



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No. 182

RADICADO No. 156814089001- 2022-00037

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: SANDALIO GARCIA
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA OLIMPIA SANCHEZ Y OTROS.

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Pablo de Borbur, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Al despacho de la señora Juez, informando que se recibió a través de correo institucional solicitud de copias del proceso de parte de la señora MARIA NELLY VARGAS ALFONSO y de la señora CARMEN ADELIA VARGAS ALFONSO. Sírvase proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial y una vez revisado el expediente de la referencia, se observa que quienes elevan petición para obtener copias del proceso, no ostentan calidad reconocida alguna dentro del proceso; no obstante teniendo en cuenta el tipo del proceso, tanto la señora MARIA NELLY VARGAS ALFONSO¹ como la señora CARMEN ADELIA VARGAS ALFONSO², pueden tratarse de terceras indeterminadas con interés en el proceso.

Conforme a lo antes anotado y teniendo en cuenta que en la solicitud suscrita por las peticionarias, se autoriza igualmente la notificación de cualquier actuación al correo nellyalfonso641@gmail.com, por secretaría procédase a correr traslado del auto admisorio de la demanda y el escrito introductorio de esta, así como a suministrar acceso al expediente virtual para los efectos pertinentes. Elabórese la correspondiente constancia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los dos (02) días del mes de
diciembre de dos mil veintidós (2022)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 42

CARLOS JOSE RODRIGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

¹ C.C. 23.882.683 de San Pablo de Borbur

² C.C. 23.883.048 de San Pablo de Borbur

Firmado Por:
Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dc66cf6f8773028cde3f81d8877878ca1b0fafb10d01949884cbbee2fc3c5fa**

Documento generado en 01/12/2022 09:14:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>